



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil trece.

**VISTO:** El Mensaje Nº 105/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 23424 C.M., y las notas presentadas por Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 09/12/2013 (Expte. Nº 37926) y 10/12/2013 (Expte. 37967), por Vecinos de Barrio Nicasio Oroño de San Lorenzo; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la nota citada dicho grupo de vecinos donan a la Municipalidad de San Lorenzo, ocho (8) columnas metálicas para ser destinadas al alumbrado público y colocadas en calle Hugo Ripa entre Falucho y Bv. Oroño de la ciudad de San Lorenzo.

Que ante ello resulta conveniente aceptar la donación señalada y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el material donado en la realización de trabajos de alumbrado público en calle Hugo Ripa entre Falucho y Bv. Oroño de esta ciudad.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º.- ACÉPTASE** la donación de ocho (8) columnas metálicas efectuada por los vecinos firmantes de las notas referidas en los vistos de la presente para ser colocadas en obras de iluminación a realizarse en calle Hugo Ripa entre Falucho y Bv. Oroño de la ciudad de San Lorenzo.-

**Art. 2º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo